PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

40° ANIVERSARIO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N°: ...046...-

Pedro Juan Caballero, 12 de junio de 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 14/2023

VISTO: el Memorando N° 30/25, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por la Jefa de la Sección de Servicios Generales, Lic. Zunilda Sánchez Zaracho, en su carácter de Administradora de Contrato, a través de la cual se adjunta el Dictamen Técnico y Normativo que propone la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto N° 14/2023, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Amambay y la Empresa AYCOM S.R.L., correspondiente al servicio de "Mantenimiento Preventivo y reparador de Relojes Biométricos", y;

C O N S I D E R A N D O :

Que el Contrato N° 14/2023, suscrito el 16 de agosto de 2023, establece un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un plazo de vigencia inicial de 24 meses, por lo que a la fecha se encuentra vigente y contando con un saldo de contrato de Gs. 23.900.000 - - - - - - - - -

Que, el proveedor Empresa AYCOM S.R.L., ha manifestado su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia del contrato, bajo los términos y condiciones originales.- - - - - - - - - - - -

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prescribe en el Art. 63, cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos...".* -

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones aplicables, junto con la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su artículo 9, inciso d), disponen que la contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de los montos máximos contratados, requiriendo la autorización del proveedor".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 1° AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 14/2023, suscripto con la Empresa AYCOM S.R.L., en el marco de la Contratación Directa CD N° 8/2023 "Mantenimiento Preventivo y reparador de Relojes Biométricos" (ID N° 424.989), hasta el 31 de diciembre de 2026, con el objetivo de garantizar la ejecución de los servicios contratados, conforme al saldo remanente disponible y las disposiciones legales vigentes. - -

ART. 2° AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay a suscribir la respectiva adenda que formalice la ampliación del plazo de vigencia del contrato. - - - - - - - -

ART. 3° IMPUTAR, la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. -

ART. 4° ANOTAR, registrar y notificar lo dispuesto en la presente resolución a los órganos administrativos y al proveedor para su cumplimiento. -

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Abg. Saturo Ismael Vera Ortiz
Miembro Consejo de Administración

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

Abg. Elvio Derlis Insfrán Armoa
Miembro
Consejo de Administración

RECIBIDO
12 JUN 2025
U.O.C

Lic. Fredy Arce Salinas
Técnico U.O.C.